

RESOLUCION No. 425

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir la fecha y el lugar para la celebración de la Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 25 del citado Reglamento, de no presentarse ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que el Comité se realice en otro país, la reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto.

RESUELVE:

1. Agradecer el ofrecimiento que, en principio, formuló el Ministro de Agricultura de Bahamas para hospedar la Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en ese país.
2. Encargar al Director General que a fines de agosto 2004 envíe al Ministro de Agricultura de Bahamas la información sobre costos adicionales que demandaría realizar esa reunión en Bahamas.
3. Instruir al Director General que de no recibir la ratificación oficial del Gobierno de Bahamas para hospedar la reunión en referencia hasta el 30 de setiembre del año en curso, comunique a los Estados Miembros que la reunión del Comité Ejecutivo se realizará en San José, Costa Rica.
4. Instruir al Director General para que efectúe la convocatoria a los Estados Miembros para su participación en la Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, de conformidad con lo que establecen las normas vigentes.